



ASISTENTES:

PRESIDENCIA, POR SUPLENCIA:

ILMO. SR. D. ANTONIO LUCIO GIL
DIRECTOR DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

VOCALES:

ILMA. SRA. D^a. MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO
DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

SR. D. JOSÉ PRADA MARTÍN
TÉCNICO ADJUNTO A LA INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN:

ILMO. SR. D. FERNANDO BALAIRÓN PÉREZ
INTERVENTOR DE LA ASAMBLEA

ASESORÍA JURÍDICA, POR SUPLENCIA:

SR. D. ESTEBAN GRECIET GARCÍA
LETRADO DE LA ASAMBLEA

SECRETARIA, POR SUPLENCIA:

SRA. D^a MERCEDES ZAZO MARTÍNEZ
JEFE DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y LICITACIÓN
ELECTRÓNICA

El día 14 de diciembre de 2023, a las 10 horas y 33 minutos, en reunión virtual, se reúne la Mesa de Contratación de la Asamblea, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la Sesión n.º 2023/21.

La Mesa de Contratación acordó por unanimidad la aprobación del acta.

PUNTO SEGUNDO.- Expediente CPAS/2023/03: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SERVIDORES ORACLE WEBLOGIC Y APLICATIVO SIGP DE LA ASAMBLEA DE MADRID. PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1º. Valoración de la documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente (sobre n.º 2), presentada por la empresa admitida.

- a. **Informe de 5 de diciembre de 2023, de la Sra. Jefe del Servicio de Desarrollo y Gestión TIC, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia (DITT.S.n.º 314).**

La Secretaria de la Mesa de la Mesa de Contratación hizo un breve resumen del informe técnico de 5 de diciembre de 2023, emitido por la Sra. Jefe del Servicio de Desarrollo y Gestión TIC, sobre verificación de la documentación del sobre n.º 2 y la relativa a los criterios cuantificables automáticamente de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

La Mesa de Contratación acordó por unanimidad aceptar el contenido y ponderaciones de dicho informe, resultando la siguiente valoración en aplicación de los criterios automáticos establecidos en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:



CRC INFORMATION TECHNOLOGIES SL	Puntuación
Criterio 1º.- Precio	80
Criterio 3º.- Duración de la garantía	3
Criterio 4º.- Horario de atención a incidencias del entorno de producción	0,75
TOTAL	83,75

2º. Propuesta al órgano de contratación para la clasificación, requerimiento y adjudicación.

La Mesa de Contratación de la Asamblea de Madrid, reunida el día 14 de diciembre de 2023, en sesión 2023/22, en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó proponer a la Mesa de la Asamblea, en su condición de órgano de contratación, la adopción del siguiente:

ACUERDO

VISTAS la única proposición presentada en el procedimiento abierto CPAS/2023/03, relativo al SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SERVIDORES ORACLE WEBLOGIC Y APLICATIVO SIGP DE LA ASAMBLEA DE MADRID, por la empresa CRC INFORMATION TECHNOLOGIES S.L.

La Mesa de Contratación, en sesión 2023/20 acordó su admisión al procedimiento.

VISTO el informe técnico de 27 de noviembre de 2023, de la Sra. Jefe del Servicio de Desarrollo y Gestión TIC, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia (DITT.S n.º 310), solicitado por la Mesa de Contratación al amparo del artículo 157.5 de la Ley 9/2017, relativo a la valoración de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego.

La Mesa de Contratación, en sesión 2023/21, acuerda por unanimidad aceptar las propuestas de dicho informe.

VISTO el informe técnico de 5 de diciembre de 2023, de la Sra. Jefe del Servicio de Desarrollo y Gestión TIC, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia (DITT.S n.º 314), relativo a la documentación presentada por el licitador y la ponderación asignada, en aplicación de los criterios cuantificables automáticamente de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

La Mesa de Contratación, en sesión 2023/22, acuerda por unanimidad aceptar las propuestas de dicho informe.

VISTA la propuesta de clasificación, requerimiento y adjudicación formulada por la Mesa de Contratación realizada en la sesión citada de este órgano colegiado en



cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de la Asamblea de Madrid,

ACUERDA

Primero.- Clasificación, requerimiento y adjudicación.

A) CLASIFICACIÓN.

A los efectos establecidos en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se establece como oferta más ventajosa la proposición de CRC INFORMATION TECHNOLOGIES S.L., por ser la única oferta que se presenta al procedimiento.

En aplicación de los criterios de la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha obtenido la siguiente puntuación:

CRC INFORMATION TECHNOLOGIES SL	Puntuación
Criterio 1º.- Precio	80
Criterio 2º.A.- Gestión y operación del servicio	7
Criterio 2º.B.- Titulación y certificaciones del equipo técnico	8
Criterio 3º.- Duración de la garantía	3
Criterio 4º.- Horario de atención a incidencias del entorno de producción	0,75
TOTAL	98,75

B) REQUERIMIENTO.

Tras las comprobaciones y verificaciones pertinentes, la empresa CRC INFORMATION TECHNOLOGIES S.L., deberá presentar en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación, la documentación que a continuación se reseña:

- Confirmación de que el representante designado por la empresa en el DEUC, y cuyos poderes han sido ya aportados, será a su vez el representante de la empresa en la formalización del contrato con la Administración.

En caso de variación de representante para la formalización del contrato, se aportará declaración responsable con la designación de nuevo representante. En su caso, se añadirá a la declaración responsable las escrituras de poder debidamente inscritas en el Registro procedente, así como documento acreditativo de su identidad (DNI, NIE).



- Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva. La empresa CRC INFORMATION TECHNOLOGIES S.L., presenta una proposición económica de ciento veinticinco mil euros (125.000 €) sin inclusión del IVA, por lo que el importe de la garantía definitiva que se requiere según lo previsto en la cláusula 11 del Pliego que rige la contratación, asciende a seis mil doscientos cincuenta euros (6.250 €).

C) ADJUDICACIÓN.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B) anterior, la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPAS/2023/03, se producirá, en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se reciba la documentación requerida, a favor de la empresa CRC INFORMATION TECHNOLOGIES S.L., por el precio máximo de ciento veinticinco mil euros (125.000€) sin inclusión del IVA [151.250€, IVA incluido], para todo el plazo de ejecución del contrato.

El contrato se ejecutará de forma sucesiva y por precios unitarios, estando el número de prestaciones subordinado a las necesidades reales de la Administración, en los términos de la cláusula 3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Régimen de pagos: La facturación será por trimestres vencidos, en función de las horas efectivamente trabajadas por el precio/hora establecido, fijándose con la adjudicación el siguiente precio unitario:

- ▶ Precio hora soporte correctivo/evolutivo/preventivo: 50 € (sin IVA)

La duración del contrato será de cinco años, en los términos de la cláusula 14.3 del Pliego.

Segundo.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto anterior, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

Tercero.- Según lo regulado por la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se delega la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPAS/2023/03, en la Secretaría Primera de la Mesa, por virtud del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en coherencia con el criterio de delegación recogido en la Resolución n.º 16(XIII)/2023, de la Presidencia de la Asamblea, de 21 de junio de 2023 (BOAM n.º 2, 23/06/2023).

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado primero, la adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles.



Se delega, asimismo, en la Secretaría Primera de la Mesa, la declaración de licitación desierta, en el supuesto de hecho contemplado en el apartado segundo del presente Acuerdo”

El Presidente levantó la sesión a las 10 horas y 45 minutos. Posteriormente, la Secretaria de la Mesa de Contratación procedió a la cumplimentación de los acuerdos y a la finalización de la sesión electrónica del órgano de asistencia, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Vº.Bº: EL PRESIDENTE, P.S.

Antonio Lucio Gil



LA SECRETARIA, P.S.

Mercedes Zazo Martínez